Radicado Nº: 686554089001-**2015-00337**-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ASPALSAT
Demandado: JORGE ENRIQUE CUBIDES USECHE

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que de común acuerdo las partes solicitan el retiro de la demanda. Sabana de Torres, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante coadyuvada por el demandado y que obra a los folios 211 y 212 del cuaderno principal, por reunir los requisito del artículo 92 del CGP, se ordenará el RETIRO de la demanda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda ejecutiva propuesta por LA ASOCIACION PALMARES DE SABANA DE TORRES –ASPALSAT-, contra JORGE ENRIQUE CUBIDES USECHE.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en perjuicios.

TERCERO: Se ordena la cancelación de las medidas cautelares materializadas.

CUATRO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las constancias en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ